



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo IV

---

**ANEXO IV**

**LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS**

**Marco institucional**

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) promueve un abordaje integral y comunitario de la problemática del consumo de sustancias, basado en un enfoque de Derechos Humanos y en el marco de la Ley de Salud Mental (Ley N° 26.657). Las políticas de prevención, atención, acompañamiento e investigación en adicciones y consumos problemáticos se centran en las personas, sus trayectorias vitales, su constitución subjetiva, debiendo ser acompañadas desde la dimensión política, en el sentido de construcción del lazo social y de proyectos de vida saludable personales y colectivos.

En cuanto al cuidado y acompañamiento de las situaciones de consumos problemáticos se abordan todas las dimensiones de la vida de las personas y se centra en habilitar la accesibilidad de los tratamientos y en garantizar, desde el Estado, una Red federal de dispositivos. Se busca así fortalecer en capacidad y cantidad a dispositivos que operan prioritariamente (aunque no de manera exclusiva) en barrios vulnerables mediante una trama mixta entre el Estado y organizaciones comunitarias, ubicando a las problemáticas asociadas al consumo de drogas en una dimensión colectiva e implicando los recursos disponibles en la propia comunidad y territorio.

**Fundamentos**

El Programa de acompañantes comunitarios/as propone un marco conceptual y operativo para una acción estratégica desarrollada por la Dirección de Prevención y Cuidados e implementada conjuntamente con provincias, municipios y organizaciones sociales.

La complejidad de la problemática requiere de la participación de todos los actores de la comunidad por lo que resulta imprescindible generar estrategias que instalen en la agenda de todos los organismos y organizaciones a nivel nacional las políticas preventivas y de cuidados a las personas que atraviesan consumos problemáticos de sustancias.

Asimismo, resulta imperioso fortalecer y apuntalar los diferentes actores del territorio para que las problemáticas de consumos puedan contenerse y abordarse dentro del ámbito comunitario ofreciendo respuestas integrales que permitan a las personas que atraviesan esta situación mantener el lazo con sus redes afectivas y ocupacionales. Este enfoque a su vez, confluye con la necesidad de consolidar la red territorial a partir del desarrollo de políticas públicas acordes a la concepción de la problemática expresada en los términos de la Ley de Salud Mental 26.657, la cual propone tratamientos que atiendan la singularidad de la persona y que permitan que las mismas puedan tomar decisiones relacionadas a su salud dentro de sus posibilidades; prioriza los tratamientos ambulatorios y limita las internaciones a situaciones en donde no sea posible otra opción.

Es necesario diseñar acciones y promover recursos que dejen capacidad instalada en los territorios para la prevención de los consumos problemáticos que potencien e impulsen las políticas de Sedronar ancladas en la singularidad de cada ámbito y localidad.

El Programa de Acompañantes Comunitarios/as desarrolla dos estrategias prioritarias de trabajo que contribuyen a profundizar y ampliar las funciones y capacidades en territorio: el fortalecimiento de articulaciones intersectoriales y redes comunitarias en pos de potenciar respuestas integrales y complementarias de prevención y cuidados frente a las situaciones vinculadas a los consumos problemáticos; y el desarrollo de un plan de capacitación estratégico que brinda formación en la materia a los fines de dar respuestas integrales.

### **Destinatarios**

Podrán presentar solicitudes de participación en el marco del Subprograma de Acompañantes Comunitarios/as los gobiernos municipales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil.

### **Perfil de los actores involucrados**

El programa está destinado a quienes intervienen en la prevención, el cuidado y el acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias psicoactivas. Incluye operadores sociocomunitarios/as, referentes comunitarios/as, talleristas de distintas disciplinas, promotoras/es de salud, integrantes de organizaciones sociales, políticas y eclesiales, referentes de áreas de juventudes o áreas de géneros, entre otros.

### **Objetivo General**

Consolidar una política territorial de cuidados y acompañamiento que permita ampliar y fortalecer las capacidades locales de prevención de los consumos problemáticos de drogas a través de la construcción de una red de acompañantes comunitarios/as.

## **Objetivos Específicos**

Promover y fortalecer articulaciones intersectoriales y redes comunitarias con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad a los servicios de prevención y cuidado en los ámbitos locales, mediante las acciones de enlace e intermediación de los y las acompañantes comunitarios/as.

Desarrollar un plan de capacitación estratégico que brinde formación en materia de acompañamientos y cuidados a los fines de dar respuestas integrales a la complejidad de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

## **Ejes de intervención del programa y operatoria de implementación**

### **1. Enlace intersectorial y fortalecimiento de redes comunitarias**

#### **1.1. Enfoque:**

El modelo de abordaje integral comunitario e integral pone a la comunidad en el centro de la escena como un actor fundamental en la construcción de estrategias de prevención/acompañamiento y cuidado y a sus miembros como actores responsables y potencialmente comprometidos en la solución de las problemáticas que esa comunidad atraviesa.

De este modo, promueve la construcción de redes que permitan la confluencia de las experiencias, saberes y prácticas de todos los actores superando las intervenciones fragmentarias donde las complejidades de las situaciones tienden a simplificarse y parcializarse traduciéndose en múltiples respuestas, por lo general superpuestas e ineficaces.

Por el contrario, el trabajo en red que se impulsa nos conduce a la integralidad y complementariedad de las acciones desarrolladas para enfrentar las problemáticas que expresa la comunidad. Así, articular con programas municipales, provinciales, nacionales, mesas de gestión, foros de participación y todos los espacios comunitarios donde se desarrollen acciones comunitarias preventivas, son fundamentales para poder crear nuevas y posibles respuestas.

#### **1.2. Operatoria**

A los efectos de contribuir a las articulaciones interinstitucionales e interjurisdiccionales (con actores locales e instituciones municipales, provinciales y/o nacionales):

El Programa opera a partir de tres niveles de articulación.

**Nivel Macro:** acuerdos de articulación estratégicos con las Provincias, Municipios y Organismos Nacionales. Se afianza el compromiso de las partes involucradas **a través de convenios** intergubernamentales con provincias y

municipios para fortalecer lineamientos federales vinculados a la materia y llevar adelante proyectos de prevención y cuidados acorde a la realidad de cada localidad.

**Nivel Meso:** acciones de fortalecimiento institucional mediante **asistencia técnica** que permita afianzar estrategias específicas de cuidados a personas que atraviesan situaciones de consumos problemáticos y/o que acompañan poblaciones específicas de niñeces, adolescencias, juventudes, colectivo LGBTI+, personas en situación de calle o en situación de pobreza extrema entre otras.

**Nivel Micro:** fortaleciendo el trabajo de acompañantes **comunitarios/as** con las personas que atraviesan consumos problemáticos y sus entornos afectivos como así también el trabajo hacia la comunidad en general a partir de la promoción de cuidados colectivos.

### **1.3. Herramientas**

#### **Prevención y cuidados**

1. Conformación de un equipo local de acompañantes comunitarias/os que operen intermediando entre las personas, la comunidad y los espacios de atención y acompañamiento a los consumos problemáticos de sustancias.
2. Conformación de mesas de gestión local con los recursos institucionales y comunitarios que garanticen la accesibilidad y el acompañamiento a las personas con consumos problemáticos y sus entornos afectivos
3. Creación y/o fortalecimiento de espacios lúdicos, recreativos y formativos desde la figura de los y las acompañantes.
4. Articulación sistemática con planes y programas nacionales y provinciales vinculados a ámbitos específicos y poblaciones prioritarias (mujeres, LGTBI+/ juventudes/ adultos mayores) que garanticen la integralidad de las intervenciones.
5. Generación de espacios de familias y entornos afectivos desde los dispositivos de atención y cuidado de la red Sedronar.
6. Desarrollo de proyectos locales participativos que incluyan procesos de diagnóstico, planificación y acciones específicas acorde a las necesidades comunitarias para hacer frente al problema del consumo de sustancias.

### **2. Desarrollo de un plan estratégico de formación**

#### **a. Enfoque:**

El programa busca dejar capacidad instalada con competencia para llevar adelante acciones de prevención y cuidados con autonomía en el territorio, partiendo de estrategias de trabajo comunitarias a través de la conformación de la red de Acompañantes.

Este propósito exige la implementación de un programa de formación activa que permita fortalecer los recursos locales comunitarios en prevención, atención y acompañamiento, con un enfoque integral y de derechos.

Las temáticas que se trabajan en este componente son diversas, abarcando contenidos que aporten a una formación multidimensional. Con principal énfasis en el enfoque de derechos y la perspectiva de género y diversidad, que son transversales a los diferentes contenidos.

## **b. Operatoria:**

Para la realización de la capacitación destinada a los actores territoriales respecto de los consumos problemáticos, se elabora un plan en articulación con las áreas locales. Las instancias de formación se desarrollan en diferentes campos temáticos que abarcan la dinámica de los territorios. Están destinadas al fortalecimiento del rol de referentes territoriales, acompañamiento a familias y redes afectivas, formación para titulares de programa Potenciar Trabajo, entre otras. Así también, formaciones referidas al acompañamiento de poblaciones específicas como juventudes, niñeces, mujeres y LGTBI+.

En diálogo permanente con las demandas específicas de los territorios se desarrollan capacitaciones para reforzar programas y proyectos de las provincias /municipios.

Otro instrumento del componente de capacitación, es el diseño de estrategias pedagógicas para replicar acciones de transferencia de conocimientos a partir del dispositivo de formador de formadores.

## **2.1. Herramientas:**

1. Diseño y producción de materiales de formación impresos. Cartillas de trabajo, trípticos temáticos. Materiales de formación por ámbitos específicos: educativo, juventudes, géneros, alcohol.
2. Apertura de inscripción a los cursos vigentes del Campus Virtual de la Sedronar.
3. Articulación interinstitucional con organismos públicos, provincias y municipios en materia de formación a través de distintas propuestas (cursos, manuales, cuadernillos, foros, encuentros, entre otros).
4. Producción de materiales de difusión (folletos, redes sociales, etc.).

## **PROCEDIMIENTO**

Los organismos, instituciones u organizaciones interesados, podrán presentar sus propuestas de participación a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) aprobada por el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016, utilizando el trámite denominado “SUBPROGRAMA DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS”.

La presentación tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente documentación como parte integrante de la misma:

- a. Documentación que acredite la personería del organismo, institución u organización.
- b. Documentación personal que acredite identidad y representación jurídica de quién representa al organismo, institución u organización.
- c. Carta de adhesión firmada por el representante del organismo, institución u organización notificándose de

la presente resolución que aprueba el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS”, prestando conformidad a sus términos y condiciones, cuyo modelo se acompaña en el presente instructivo.

La COORDINACIÓN DE ÁMBITOS ESPECÍFICOS analizará la propuesta y elevará su recomendación para la aprobación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS.

Aprobada la solicitud se procederá si no hubiera sido firmado previamente a la suscripción de la Carta de Adhesión al SUBPROGRAMA DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS entre la institución u organismo de gobierno y la Sedronar.

Una vez suscrita la Carta de Adhesión, se procederá a la implementación del Subprograma de acuerdo al calendario acordado.

### **MODELO DE CARTA DE ADHESIÓN**

Entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina, representada en este acto por \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “SEDRONAR”, por una parte, y \_\_\_\_\_, representado/a en este acto por el \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, en adelante “\_\_\_\_\_”, denominadas en conjunto “LAS PARTES”, en la representación que ostentan, acuerdan celebrar la presente Carta de Adhesión con la finalidad de documentar la decisión del \_\_\_\_\_ de adherirse a los términos y condiciones establecidos en el ANEXO V “Programa de Prevención en Ambitos Laborales del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS de los Consumos Problemáticos “y considerando;

Que la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina es el organismo responsable de elaborar políticas y planificar estrategias nacionales para la prevención del consumo problemático.

Que a fin de alcanzar sus objetivos, la SEDRONAR trabaja de manera articulada con personas jurídicas públicas, privadas o Asociaciones sindicales.

Que por la presente resolución, se aprobó el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS”. y sus condiciones de participación.

Que dicho PROGRAMA tiene por objeto establecer un marco para la promoción de estrategias de difusión, sensibilización, capacitación, formación, discusión y desarrollo de acciones sistemáticas de prevención en el ámbito de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, así como las prácticas sociales y sus representaciones simbólicas

Que las PARTES reconocen que el consumo problemático de sustancias psicoactivas constituye en la actualidad un problema social que debe ser abordado, desde los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, mediante esquemas que faciliten la cooperación institucional, la construcción comunitaria y la ejecución de acciones de abordaje multidisciplinario, con especial énfasis en:

- a) Promover acciones de prevención, cuidado y acompañamiento.
- b) Fomentar acciones de capacitación y formación.
- c) Promover la generación de espacios de discusión y sistematización de acciones intersectoriales.
- d) Acompañar la producción y difusión de materiales, cuadernillos, guías, protocolos y campañas.

Que \_\_\_\_\_ se adhiere a los términos y condiciones establecidos en el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS” aprobados por la presente resolución.

Que el presente instrumento no generará erogación presupuestaria para la SEDRONAR.

En función de ello, las PARTES se comprometen a trabajar de manera conjunta en dichas líneas de acción de acuerdo a los criterios establecidos por ANEXO I Fundamentos y Lineamientos del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.